



Segunda Visitaduría General
Acta de investigación no. 107/2019/II
Oficio no. 346/2019/III

Guadalajara, Jalisco, 13 de junio de 2019

Presidente Municipal de Sayula.

En esta fecha recayó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

Téngase por recibida el acta de investigación citada al rubro, que remite la Dirección de Quejas, Orientación y Seguimiento de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), derivada de la nota periodística publicada en el diario *El Occidental*, titulada: "Agresiones e insultos contra fieles y vandalismo en templos de la Luz del Mundo", de la que se desprende que hay una escalada de violencia en contra de los feligreses de dicha religión, quienes han sido víctimas de discriminación, insultos y agresiones en la calle, así como despidos en su trabajo y vandalismo en sus templos.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, fracciones I y XXI; 35 y 36 de la Ley de la CEDHJ; y 47, fracción II de su Reglamento Interior, se acuerda iniciar las investigaciones y diligencias necesarias a efecto de concluir si de los hechos señalados se acreditan violaciones a los derechos humanos.

Por lo anterior, de conformidad con los artículos 2º, 70, 71, 85 y 86 de la Ley de la CEDHJ, se solicita el auxilio y colaboración de los primeros ediles de todos los municipios del Estado de Jalisco, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, contados a partir de que reciban la notificación respectiva, proporcionen la siguiente información:

- a) Instruyan a sus comisarios de Seguridad Pública de ese municipio, para que rindan un informe donde mencionen qué tipo de acciones y estrategias están realizando, para efecto de inhibir los actos de insultos y agresiones en la calle así como de vandalismo en contra de los recintos religiosos pertenecientes a la Luz del Mundo, ubicados en su jurisdicción; asimismo, proporcionen todas las evidencias que considere necesarias en la esfera de su competencia, para la documentación de la presente problemática.
- b) Informe si se han estado realizando acercamientos con los dirigentes religiosos de estos recintos, con el fin de establecer estrategias tendentes a prevenir los actos a que alude la nota periodística.

Con independencia de lo anterior, ante la importancia del tema que nos ocupa, analizados los hechos a que hace alusión la nota periodística y sin prejuzgar sobre la veracidad de los mismos, en apego a los intereses difusos y colectivos, con



fundamento en lo previsto por los artículos 1º y 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 4, 35 fracción VIII, 36 y 55 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, esta Segunda Visitaduría General advierte la necesidad urgente de solicitar a todos los presidentes municipales del Estado de Jalisco.

Al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Sayula.

Único. Que de conformidad con los artículos 21, párrafo noveno; 24 y 115, fracción III, inciso h, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, giren instrucciones a los comisarios de Seguridad Pública de sus municipios, para que intensifiquen los operativos a los alrededores de los recintos religiosos pertenecientes a La Luz del Mundo, a fin de inhibir eventos como los que fueron materia de estos hechos y de la misma manera, se procure el respeto a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, de sus feligreses.

Para tal efecto, se les otorga un plazo de 36 horas contados a partir de la notificación, para responder si aceptan o no las medidas cautelares, así como para enviar las constancias que acrediten su cumplimiento, lo cual podrán realizar por economía procesal al correo 2visitaduria@cedhj.org.mx.

Así lo acordó y firma el maestro en Derecho Kristyan Felype Luis Navarro, encargado del despacho de la Segunda Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Lo que se hace de su conocimiento en vía de notificación.

Atentamente

Abogado y maestro en derecho Noé Contreras Zepeda
Visitador Adjunto